

RE



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

**MARIANO JOSÉ ESPÍN QUIRANTE, SECRETARIO GENERAL DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.**

Doy fe de que la Presidencia de esta Diputación ha dictado el siguiente Decreto.

1954.-

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D.
GABRIEL AMAT AYLLÓN.**

En el Palacio Provincial de Almería, a seis de noviembre de dos mil trece.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Asistencia a Municipios, Personal y Régimen Interior, de fecha 29 de octubre de 2013, que dice:

“APROBACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE FICHEROS PESADOS
DIPAL-BOX. REF. EXPTE.: 2013/D22000/952-022/00001.

El Secretario de la Comisión Permanente del Convenio Marco de la Red Provincial de Comunicaciones (RPC), emite informe en referencia a la reunión celebrada por el citado órgano el 23 de octubre de 2013. En dicha reunión, se da cuenta del informe del Jefe de la Sección de Comunicaciones y Sistemas de la Diputación, recogida en el informe 3-2013 de cumplimiento de objetivos, sobre las pruebas, realizadas con éxito, de utilizar recursos reciclados del antiguo sistema de almacenamiento de la RPC, para poder prestar un servicio de transferencia de ficheros pesados que no pueden enviarse adjuntos a correos electrónicos; y en relación con lo anterior, esta Comisión aprueba por unanimidad de los asistentes, la creación del Servicio de Transferencia de Ficheros Pesados Dipal-Box.

La entidad gestora de la RPC es la Diputación Provincial de Almería, como queda reflejado en el Convenio Marco y, como tal, le corresponde la implantación y gestión de los dispositivos y servicios para mantener el eficiente funcionamiento de la mencionada Red Provincial.

Entre los derechos de los adheridos al Convenio Marco aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Diputación el 18 de febrero de 2002, se encuentra, entre otros, el derecho a utilizar los servicios disponibles en la Red Provincial de Comunicaciones.

Visto el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, que establece que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias.

Visto, igualmente, el artículo 12.1º d) de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que establece que las Diputaciones prestarán a los municipios asistencia técnica de implantación de la tecnología de la información y de las comunicaciones, así como la administración electrónica.

Por cuanto antecede, el Delegado que suscribe propone que, por la Presidencia, se dicte la siguiente resolución:

1º) Aprobar la prestación del Servicio de Transferencia de Ficheros Pesados Dipal-Box a las entidades adheridas al Convenio Marco de cooperación para la implantación y

mantenimiento de la Red Provincial de Comunicaciones y Servicios que así lo soliciten, según las condiciones establecidas en el Anexo adjunto.

2º) Dar cuenta de la resolución a la Comisión Permanente y a los adheridos del referido Convenio Marco, y publicarla en el catálogo de servicios de la sede electrónica www.dipalme.org.”

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le están atribuidas, RESUELVE:

Aprobar, en todas sus partes, la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

En el Palacio Provincial de Almería, 6 de Noviembre de 2013

Secretario General



Documento firmado con certificado electrónico de la Red Provincial de Comunicaciones (según Servicio de Firma Electrónica Acordada, aprobado por resolución de Presidencia de Diputación de Almería Num. 205 de 17/2/2005 y Modificada por resolución 1.606/2006 de 29/09 y 381/2007 de 02/03) por:

Mariano Jose Espin Quirante

Resolución: 2013/1954

*NOTA: Para ver el documento electrónico, desde la Intranet o Internet pinchar en Comprobación Documentos Electrónicos en la Sección de Trámites Electrónicos e introduzca las siguientes referencias ID. BD (DIPURESO) y la siguiente referencia electrónica del documento **757C29EB3A2AA1F5C1257C1B0030B05A***